



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0209-2024-UNAP

Iquitos, 27 de febrero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 038-D-FISI-UNAP-2024, presentado el 23 de febrero de 2024, por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre retiro definitivo de la UNAP del estudiante Diego Leopoldo Quintana Grandez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Ángel Enrique López Rojas, decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector autorizar el retiro definitivo de la UNAP del estudiante Diego Leopoldo Quintana Grandez, con código universitario N° 18131B0453 y con DNI N° 76181172, en concordancia al artículo N° 109° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP, que dice: "El retiro definitivo de la UNAP, a solicitud del estudiante, es el acto voluntario de dejar sus estudios universitarios siguiendo el procedimiento administrativo establecido en el presente reglamento";

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar el retiro definitivo de la UNAP, del estudiante Diego Leopoldo Quintana Grandez, con código universitario N° 18131B0453 y con DNI N° 76181172, en concordancia al artículo N° 109° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL